República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°45

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº39/2014, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO PAC ID N°:281.846".

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. JULIO CESAR RIVEROS DUARTE,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, por una parte, y, por la otra, la empresa **NELSON MUEBLES** con **RUC Nº 624133-6,** propiedad del **SR. JUAN FELIX TYRAKOWSKI SVERIDA** domiciliado sobre la calle Padre Mauricio c/ Ruta N°1 Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad **Nº624.133**, en adelante denominado EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº39/2014, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO PAC ID N°:281.846",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº39/2014, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*02*	*10*	*10*	*10*	*540*	*30*	*011*	*07*	*10.613.600*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº281846

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº39/2014, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO PAC ID N°:281.846 convocado por la *Municipalidad de Coronel Bogado* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1585/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COMPRA DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO					
ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	PRECIO TOTAL
1	56101504-002	Sillas giratorias chicas para oficina, de cuerina, sin apoya brazos,	6	448.000	2.688.000
2	56101504-002	Sillas giratorias altas para oficina, de cuerina, sina apoya brazos	2	586.000	1.172.000
3	56101504-002	Silla giratoria para oficina, ejecutiva, con apoya brazos, de cuerina	1	1.785.000	1.785.000
4	56101532-001	Mueble para biblioratos	1	3.195.000	3.195.000
5	25174001-002	Ventiladores industriales, de pared	2	886.800	1.773.600
Total					10.613.600

Total: *10.613.600*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diez millones seiscientos trece mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta 60 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Coronel Bogado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de hacienda

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado República del Paraguay al día 29 de octubre del año 2014.

Lic. Julio César Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL

Lic. Héctor F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Juan Félix Tyrakowski Sverida
CONTRATISTA